

ACTA NÚMERO CERO DOS GUIÓN CERO UNO GUIÓN VEINTE VEINTICUATRO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda	Vicepresidencia
Licda. Paola Vargas Gómez	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy buenas, estimables compañeros y compañeras, nos encontramos el día de hoy para realizar Sesión Ordinaria N°02-01-2024 correspondiente al 24 de enero del 2024, esta sesión se llevará a cabo en modalidad virtual.

Para iniciar hacemos la comprobación del quórum.

Presidencia presente.

¿Vicepresidencia?

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Secretaria?

Licda. Paola Vargas Gómez

Presente

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Tesorero?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal I?

Licda. Ingrid Arias Trejos

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal II?

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal III?

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vicepresidencia? ¿verdad? Vicepresidencia ¿ya me había dicho presente?

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Si señor.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah, bueno, bueno por eso entonces sí pensé que me lo había saltado, vicepresidencia presente ok.

¿Fiscalía?

Licda. Miriam Méndez Montero

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok ¿Asesor legal?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Presente, desde Curridabat, que es el lugar en el que estoy asistiendo a la sesión.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, eso es importante ¿hay que decir el lugar donde uno se encuentra?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es mejor es mejor sobre todo si en algún momento estuvieran fuera ustedes del país o algo, es mejor indicarlo, pero.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Vamos a desarrollar esa costumbre.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Para la próxima.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Para la próxima, tenemos también a la Directora Ejecutiva.

Ivannia Coto Garro

Presente desde Paraíso de Cartago.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok y tenemos al apoyo secretarial.

Melany Venegas Chaves

Tres Ríos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ahí está presente ya la vi.

Melany Venegas Chaves

Si, ¿no se escuchó? presente desde Tres Ríos dije.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah, ok perfecto bueno, una vez que se hace la comprobación de quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Habiendo el quórum de ley, solicito a la Junta Directiva la aprobación de esta agenda que ustedes ya pudieron revisar en sus carpetas, pregunto si ¿alguien se opone a la agenda del día de hoy? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-051-2024

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°02-01-2024.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°01-01-2024 del 10 de enero del 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Como siguiente artículo tenemos la lectura y aprobación de acta, específicamente el acta de la sesión ordinaria 01-01-2024 del 10 de enero del 2024 igual ustedes ya pudieron revisarla en su carpeta, la misma tuvo la revisión de la secretaria.

Licda. Paola Vargas Gómez

Sí, ya fue revisada y no tiene observaciones.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok ¿alguien tiene alguna observación a esta acta? ¿alguien se opone a la aprobación de esta acta? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba entonces de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-052-2024

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°01-01-2024 del 10 de enero del 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Pasaríamos a la correspondencia externa.

ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 6 de enero de la señora Verónica Zamora Ramírez. Asunto:** Remite consulta sobre monto en tabla mínima de honorarios, para el trámite de perros de acompañamiento emocional.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Iniciamos con un correo del 06 de enero de la señora Verónica Zamora que remite la consulta sobre monto en tabla mínima de honorarios, el acuerdo que se propone es.

Esta Junta Directiva en atención a su solicitud, considera pertinente realizar una revisión de lo dispuesto en la tabla de honorarios, para ello se instruye a la Oficina de Capacitación, a la Comisión de Vínculo Humano Animal y a la Dirección Ejecutiva para que procedan con el seguimiento de este acuerdo y del acuerdo también anterior, que fue el 850-2020, que también trataba este tema ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-053-2024

Esta Junta Directiva en atención a la solicitud de la señora Verónica Zamora Ramírez sobre el monto en la tabla mínima de honorarios, para el trámite de perros de acompañamiento emocional, considera pertinente realizar una revisión de lo dispuesto en la tabla de honorarios, para ello se instruye a la Oficina de Capacitación, la Comisión de Vínculo Humano-Animal y la Dirección Ejecutiva para que procedan con el seguimiento del acuerdo JD. CPPCR-850-2020.

- 2. Correo recibido el 14 de enero del señor Marco Antonio Blanco Calderón. Asunto:** Comparte consulta sobre registros históricos, donde personas colegiadas hayan podido demostrar persecución política por parte de integrantes de Junta Directiva o Comisiones institucionales.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego un correo del 14 de enero, esto es del señor Marco Antonio Blanco, quien comparte una consulta una serie de preguntas sobre registros en relación con colegiados que hayan podido demostrar persecución política por parte de integrantes de Junta Directiva o comisiones institucionales,

como ustedes pudieron observar en sus carpetas, la propuesta de respuesta es que se desglose el oficio que envía el colega punto por punto, para varias preguntas, entonces ahí ustedes pueden ver, por ejemplo:

la primera, donde *“ante esa consulta se propone responder que no y que según los registros no se han ubicado situaciones como las que indica, se advierte que en alguna oportunidad se ha recibido notas de colegiados, quienes, desde su óptica, pero sin prueba, han manifestado alguna disconformidad no obstante o no han aportado pruebas sobre dicho, o bien los comentarios se han limitado a subjetividades.”*

En segunda parte de las preguntas, ahí la pueden ustedes observar en sus carpetas se propone responder que: *“No queda claro si su consulta se refiere a situaciones internas del Colegio o a otras instancias. En cualquier caso, siendo que lo que usted señala son delitos sobre el honor, el competente para conocer de ello son los Tribunales de Justicia. Si a lo que usted se refiere es una falta cometida por otro profesional en psicología colegiado y en ejercicio de su profesión, si la falta fue cometida con ocasión del ejercicio profesional y en referencia a este, la persona afectada puede denunciar al colegio que ha emitido las ofensas ante la Fiscalía, al colegiado, no puede denunciar al colegiado que ha emitido las ofensas ante la Fiscalía aportando la prueba correspondiente, recibida la denuncia y luego de realizada la investigación de rito, si la Fiscalía determina que hay mérito para ello procede a elevar el caso ante el Tribunal de Honor, órgano que conduce su investigación de conformidad con el Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del este Colegio y la Ley General de la Administración Pública. Se aclara que de parte del Colegio y de conformidad con su competencia en toda denuncia se respetan los derechos fundamentales de quien denuncia y por supuesto de quien es denunciado.”*

Y a la tercera pregunta del documento se propone responder. *“Como se Indicó las denuncias que son competencia del Colegio sin excepción, son atendidas de conformidad con lo indicado. Se aclara que no corresponde al Colegio en tanto ente público no estatal asumir una labor más allá de su competencia según su Ley.”*

Entonces, siendo así, pregunto a esta Junta si ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-054-2024

En atención a la consulta del señor Marco Antonio Blanco Calderón sobre registros históricos, donde personas colegiadas hayan podido demostrar persecución política por parte de integrantes de Junta Directiva o Comisiones institucionales, este cuerpo directivo se permite responder cada una de las inquietudes planteadas, las cuales mencionamos a continuación:

1. *“tiene este Colegio Profesional registros históricos, donde personas colegiadas hayan podido demostrar persecución política por parte de integrantes de Junta Directiva o Comisiones institucionales, así como obstrucción del desarrollo profesional tanto a nivel interno o de instituciones donde se desarrolle el quehacer psicológico”*

Respuesta de Junta Directiva:

No, según los registros no se han ubicado situaciones como las que indica, se advierte que en alguna oportunidad se ha recibido notas de colegiados quienes, desde su óptica, pero sin prueba, han manifestado alguna disconformidad no obstante o no han aportado prueba sobre dicho o bien los comentarios se han limitado a subjetividades.

2. *“Cuál es el debido proceso a nivel de institución que debe seguir una persona dentro de este colegio de profesionales en psicología para demostrar que está sufriendo o ha sido víctima de persecución a través de injurias y calumnias, así como posiciones políticas o ideológicas. Esto sin respetar debidos procesos institucionales, recayendo en la lesión de derechos humanos y de imagen profesional, repercutiendo estas situaciones directamente en la integridad de las personas y su salud mental.”*

Respuesta de Junta Directiva:

No queda claro si su consulta se refiere a situaciones internas del Colegio o a otras instancias. En cualquier caso, siendo que lo que usted señala son delitos contra el honor, el competente para conocer de ello son los Tribunales de Justicia. Si a lo que usted se refiere es una falta cometida por otro profesional en psicología colegiado y en ejercicio de su profesión, si la falta fue cometida con ocasión del ejercicio profesional y en referencia a este, la persona afectada puede denunciar al colegiado que ha emitido las ofensas ante la Fiscalía aportando la prueba correspondiente, recibida la denuncia y luego de realizada la investigación de rito, si la Fiscalía determina que hay mérito para ello procede a elevar el caso ante el Tribunal de Honor, órgano que conduce su investigación de conformidad con el Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del CPPCR y la Ley General de la Administración Pública. Se aclara que de parte del Colegio y de conformidad con su competencia en toda denuncia se respetan los derechos fundamentales de quien denuncia y por supuesto de quien es denunciado.

3. *“¿Existe un protocolo que aborde paso a paso este tipo de hechos, considera necesario este Colegio de Profesionales tener un protocolo que aborde este tipo de persecuciones? ¿En caso de no tenerlo, considera este colegio que la persecución por fines políticos e ideológicos no se ejerce en este país? ¿Cómo está preparado este colegio para abordar este tipo de situaciones tanto a nivel interno como externo?”*

Respuesta de Junta Directiva:

Como se indicó las denuncias que son competencia del Colegio sin excepción, son atendidas de conformidad con lo indicado. Se aclara que no corresponde al Colegio en tanto ente público no estatal asumir una labor más allá de su competencia según su Ley.

3. **Correo recibido el 15 de enero de la Dra. Fabiola Quiroz Condori. Asunto:** Comparte solicitud para reincorporarse como miembro de la Comisión de Políticas Públicas del CPPCR.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego un correo recibido el 15 de enero de la doctora Fabiola Quirós, quien comparte solicitud para reincorporarse como miembro de la Comisión de Políticas Públicas, se propone aprobar la

reincorporación de la colega a dicha comisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-055-2024

- A) Aprobar la reintegración de la señora Fabiola Quiroz Condori, código 00010000, a la Comisión de Políticas Públicas.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

- 4. Correo recibido el 15 de enero de la señora Dylana Alvarado Calderón. Asunto:** Remite solicitud sobre tesis "Miradas disruptivas a las alianzas público/privadas en la formulación e implementación de políticas públicas en salud mental con enfoque inclusivo".

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 15 de enero de la señora Dylana Calderón, quien remite solicitud sobre tesis "Miradas disruptivas a las alianzas público/privadas en la formulación e implementación de políticas públicas en salud mental con enfoque inclusivo", se propone responderle.

"Nos alegra saber que una profesional en Psicología este desarrollando un proyecto de investigación para obtener su PhD en una temática de tanta relevancia para nuestro país, como Colegio será un honor poder colaborar en lo que esté a nuestro alcance con usted. En lo inmediato el Dr. Argüello estaría en disposición de reunirse con usted, con la compañía de otros funcionarios del Colegio de manera virtual. Se instruye al apoyo secretarial para coordinar y agendar dicha reunión, además si gusta puede hacernos llegar su anteproyecto para verlo antes de la reunión."

Ok ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-056-2024

En atención a la solicitud de la señora Dylana Alvarado Calderón sobre su tesis "Miradas disruptivas a las alianzas público/privadas en la formulación e implementación de políticas públicas en salud mental con enfoque inclusivo", este cuerpo directivo se permite indicar que, nos alegra saber que una profesional en Psicología esté desarrollando un proyecto de investigación para obtener su PhD en una temática de tanta relevancia para nuestro país; como Colegio será un honor poder colaborar en lo que esté a nuestro alcance con usted. En lo inmediato el Dr. Argüello, presidente de esta Junta Directiva, estaría en disposición de reunirse con usted, con la compañía de otros funcionarios del Colegio de manera virtual. Se instruye al apoyo secretarial para coordinar y agendar dicha reunión, además si gusta puede hacernos llegar su anteproyecto para verlo antes de la reunión.

- 5. Correo recibido el 16 de enero del Ministerio de Salud. Asunto:** Remiten oficio MS-DRRSCE-DARSLU-0067-2024 referente a invitación para integral la Instancia de Articulación Interinstitucional del Abordaje Integral del Comportamiento Suicida (ILAIS). Coordinada por Área Rectora de Salud de La Unión.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo recibido del Ministerio de Salud, quienes remiten invitación para integrar lo que sería el ILAIS del área de Salud de la Unión, lo que se propone es consultar a la Comisión Regional Oriente, que incluye la Unión, si cuentan con disposición y disponibilidad para que alguno de sus miembros represente a nuestro Colegio en este órgano, se les puede, por supuesto, que adjuntar la invitación que nos están haciendo, una vez teniendo respuesta de ser afirmativa, se instruye a la secretaria para que responda al Área de Salud de la Unión, ok ¿alguien se opone a esta, a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-057-2024

En atención al oficio MS-DRRSCE-DARSLU-0067-2024 compartido por el Ministerio de Salud referente a invitación para integral la Instancia de Articulación Interinstitucional del Abordaje Integral del Comportamiento Suicida (ILAIS). Coordinada por Área Rectora de Salud de La Unión, este cuerpo directivo acuerda consultar a la Comisión Regional Oriente, si cuentan con disposición y disponibilidad de representar este espacio.

6. **Correo recibido el 18 de enero de la señora Katherine Chamorro Guerrero. Asunto:** Comparte información sobre expediente N°28-2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 18 de enero de la señora Katherine Guerrero, quien comparte información sobre un expediente, en este caso lo que corresponde es hacer acuse de recibido únicamente ¿alguien se opone a este acuerdo?

Licda. Miriam Méndez Montero

Don Ángelo perdón creo que solamente debería también hacerse traslado a la Asesoría Legal del documento, por si acaso hay alguna situación necesaria de revisión desde el punto de vista legal.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah, bueno, perfecto si están de acuerdo, le agregamos al acuerdo acuse de recibido y se ¿cómo se dice? se, se pasa.

Licda. Miriam Méndez Montero

Traslada.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Se traslada al Asesor Legal de Junta para su valoración ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-058-2024

En atención a la información compartida por la señora Katherine Chamorro Guerrero sobre expediente N°28-2023, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y traslada al Asesor Legal de Junta Directiva la información para su valoración.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Esto sería únicamente lo que tenemos en correspondencia externa, pasaríamos a correspondencia interna, vamos a ver qué tenemos.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 8 de enero del CIREC. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CM-008-2023, correspondiente al informe de participación en el evento: "Colombia Kay Pranis Círculos de Paz".

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 08 de enero del CIREC, ellos nos comparten un oficio correspondiente al informe de participación en el evento Colombia alguien que pronuncie eso Círculos de Paz el acuerdo que se propone es dar acuse de recibido y los mejores deseos para el fortalecimiento y crecimiento del CIREC que su labor de construcción de una cultura de paz para Costa Rica sea constante y permanente ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-059-2024

En atención al oficio CPPCR-CM-008-2023, compartido por el CIREC, correspondiente al informe de participación en el evento: "Colombia Kay Pranis Círculos de Paz", este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y los mejores deseos para el fortalecimiento y crecimiento del CIREC, que su labor de construcción de una cultura de paz para Costa Rica sea constante y permanente.

2. **Correo recibido el 9 de enero de la Licda. Marianela Monge Fallas, Encargada del CAPP. Asunto:** Comparte nota sobre permiso para efectuar el proyecto final de graduación en el CAPP.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 09 de enero de la Licenciada Marianela Monge, quien comparte su solicitud de permiso para efectuar proyecto final de graduación de maestría en el CAPP, se propone responder se aprueba la solicitud de realización de trabajo final de graduación en el CAPP por parte de la funcionaria del Colegio de Profesionales en Psicología y Jefatura de dicho Departamento, los mejores deseos en la realización y defensa de su trabajo final de graduación sin duda los resultados que se obtengan serán de beneficio para el fortalecimiento y crecimiento del CAPP ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2024

En atención a la nota compartida por la señora Marianela Monge Fallas, Encargada del CAPP, sobre permiso para efectuar el proyecto final de graduación en el CAPP, este cuerpo directivo aprueba la solicitud de realización de Trabajo Final de Graduación en el CAPP por parte de la funcionaria y brindamos los mejores deseos en la realización y defensa de su Trabajo Final de Graduación, sin duda los resultados que se obtengan serán de beneficio para el fortalecimiento y crecimiento del CAPP.

3. Correo recibido el 16 de enero de la señora Susana Contreras Méndez, miembro de la Comisión de Salud Mental. Asunto: Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 16 de enero de la señora Susana Contreras, miembro de la Comisión de Salud Mental, quien remite nota de renuncia, por lo tanto, se acoge su renuncia y se le agradece por la labor cumplida ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2024

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Susana Contreras Méndez, como miembro de la Comisión de Salud Mental.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para que proceda según corresponda.
- C) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Contreras por su colaboración en dicha Comisión, además de enviarle nuestros mejores deseos para con la recuperación de la salud de su padre.

4. Correo recibido el 17 de enero de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-007-2024 referente a nuevas incorporaciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Seguimos viendo la correspondencia ahí va ok, tenemos un correo del 17 de enero esto es de la oficina de capacitación, quien remite oficio referente a las nuevas incorporaciones, entonces ustedes pudieron revisar en sus carpetas la lista de todos los colegas que se van a estar incorporando el 15 de febrero se aprueban dichas incorporaciones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (A)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Villalobos Corrales Angely Karina, documento de identidad número 208310762, Código 13035, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (B)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gill Ampie Oriela Irania, documento de identidad número 801310865, Código 13101, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (C)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fernández Calderón Valerie, documento de identidad número 112840143, Código 13126, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (D)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Mejías Luis Edgardo, documento de identidad número 205780236, Código 13154, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (E)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fonseca Salazar Gloria, documento de identidad número 110600423, Código 13166, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (F)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de García Brown José Pablo, documento de identidad número 111170284, Código 13167, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (G)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Delgado Díaz Tatiana, documento de identidad número 208120026, Código 13168, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (H)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guido Obando Georgina del Carmen, documento de identidad número 503320676, Código 13169, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (I)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solera Zumbado Montserrat, documento de identidad número 117840910, Código 13170, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (J)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gamboa García Edwin Gerardo, documento de identidad número 203530841, Código 13171, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (K)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calderón Astorga María Natalia, documento de identidad número 106810882, Código 13172, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (L)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guerrero Prendas David, documento de identidad número 117210921, Código 13173, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (M)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morales Torres Valeria Margot, documento de identidad número 604510765, Código 13174, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (N)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barboza Arroyo Massiel Evelia, documento de identidad número 117070643, Código 13175, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (Ñ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Chacón Stephanny Michelle, documento de identidad número 117250814, Código 13176, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (O)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rojas Segura Anthony Ransés, documento de identidad número 114500471, Código 13177, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (P)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Valverde Calvo Vivian Yarenis, documento de identidad número 206140476, Código 13178, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (Q)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guzmán Venegas Katlyn Tijane, documento de identidad número 117040159, Código 13179, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (R)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rojas Portuguez Keylin Tatiana, documento de identidad número 207790130, Código 13180, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (S)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sáenz Pacheco Mario José, documento de identidad número 118060549, Código 13181, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (T)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castillo Ulate Rosiley María, documento de identidad número 901120264, Código 13182, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centroamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (U)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Herrera Williams Kiara Karlita, documento de identidad número 702810591, Código 13183, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (V)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenes Araya Reychel Johana, documento de identidad número 604490648, Código 13184, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (W)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ortiz Chaves Marcela, documento de identidad número 303520491, Código 13185, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (X)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alpízar Díaz Laura, documento de identidad número 402480241, Código 13186, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (Y)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Solís Tatiana Elibeth, documento de identidad número 116920133, Código 13187, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (Z)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Navarro Portuguez Thifany Pamela, documento de identidad número 117360178, Código 13188, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AA)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Colmenares Galindez Jonathan Alexander, documento de identidad número 186201034312, Código 13189, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AB)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bolaños Bermúdez Wenith Nicole, documento de identidad número 402360639, Código 13190, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AC)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zúñiga Picado Aida Elena, documento de identidad número 604380777, Código 13191, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AD)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Matamoros Granados Krysia, documento de identidad número 109040254, Código 13192, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AE)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sibaja Porras Herbert Alberto, documento de identidad número 113900947, Código 13193, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AF)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Centeno Loaiza Gerlyn Steicy, documento de identidad número 113170648, Código 13194, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AG)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Víquez Umaña Jorge Andrés, documento de identidad número 402100601, Código 13195, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AH)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pinett Pinett Liliana Antonia, documento de identidad número 800850479, Código 13196, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AI)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Garro Zamora Maureen Raquel, documento de identidad número 117430547, Código 13197, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AJ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Cruz Analía, documento de identidad número 117890708, Código 13198, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AK)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vega Redondo María Fernanda, documento de identidad número 117190484, Código 13199, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AL)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Clark Morales Nereyda Alexandra, documento de identidad número 800990499, Código 13200, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AM)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Méndez Méndez Isabel, documento de identidad número 303630782, Código 13201, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AN)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soley Saborío Ana Sofía, documento de identidad número 116640215, Código 13202, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AÑ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Delgado Molina William, documento de identidad número 108710924, Código 13203, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AO)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Venegas Agüero Jéssica, documento de identidad número 701470639, Código 13204, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AP)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calix Guevara Vellkiss Damisela, documento de identidad número 800910986, Código 13205, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AQ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mermelstein Sydney Joshua Rafael, documento de identidad número 116260666, Código 13206, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AR)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Miranda Jiménez Karla Andrea, documento de identidad número 117240179, Código 13207, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AS)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sibaja Figuls José Pablo, documento de identidad número 110890202, Código 13208, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AT)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Martínez Thames Jimena, documento de identidad número 305000083, Código 13209, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Centro América.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AU)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Díaz Arias Carolina, documento de identidad número 117690323, Código 13210, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AV)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Valerio Carranza Enyell Josué, documento de identidad número 402340245, Código 13211, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AW)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Crespo López Maricruz, documento de identidad número 112580892, Código 13212, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AX)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Castro Annie Raquel, documento de identidad número 207370944, Código 13213, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AY)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Espinoza Castillo Verónica, documento de identidad número 504290324, Código 13214, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (AZ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Leiva Arley Silvia, documento de identidad número 603260355, Código 13215, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BA)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Porras Rodríguez Fabio Alejandro, documento de identidad número 604190897, Código 13216, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BB)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Valerio Bogarín Mónica María, documento de identidad número 402170898, Código 13217, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BC)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Martínez Rojas Karissa, documento de identidad número 207700157, Código 13218, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centro América.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BD)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gutiérrez Fitzgerarld Isabel Sofía, documento de identidad número 116380938, Código 13219, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BE)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de López Gurdián Ivannia Lucía, documento de identidad número 113940432, Código 13220, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BF)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Villa Fernández Daniel Arturo, documento de identidad número 113910720, Código 13221, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BG)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Campos Aguilar María del Mar, documento de identidad número 113380239, Código 13222, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BH)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cordon Torres María Teresa, documento de identidad número 800600364, Código 13223, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-062 (BI)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zamora Quesada Adriana, documento de identidad número 112290959, Código 13224, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

5. Correo recibido el 18 de enero del Tribunal de Honor. Asunto: Realizan Traslado de expedientes N°40-2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo del 18 de enero, esto es del Tribunal de Honor, quien realizan traslado de expediente 40-2022, se propone el acuerdo.

Se tiene por recibido el RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LAS 17:43 HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, ACUERDO TH.N.° 04-IV-23-2023, en el Expediente 40-2022. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-063-2024

Se tiene por recibido el RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LAS 17:43 HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, ACUERDO TH.N.° 04-IV-23-2023, en el Expediente 40-2022. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

6. Correo recibido el 18 de enero de la Comisión para el estudio, promoción y divulgación de la psicología científica y prácticas relacionadas. Asunto: Comparten oficio CPPCR-CEPD-01-2024 sobre designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego un correo del 18 de enero, esto es de la Comisión de Estudio, Promoción y Divulgación de la Psicología Científica, quienes nos informan sobre la designación de los puestos de coordinación, secretaría y su cronograma, damos por recibida dicha información. se avala, se aprueba y se informa a la oficina a cargo de las comisiones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime, sigamos.

ACUERDO: JD.CPPCR-064-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión para el estudio, promoción y divulgación de la psicología científica y prácticas relacionadas, donde informan la designación del Msc. Ángel Rumualdo Espinoza Mora, como Coordinador y de la Licda. Graciela González Calderón, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

7. **Correo recibido el 18 de enero de la Comisión Regional Central Norte. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-OCI-008-2024 correspondiente a una solicitud de presupuesto para una actividad de capacitación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 18 de enero, esto es de la Comisión Regional Central Norte, correspondiente a una solicitud de presupuesto para una actividad, ustedes pudieron revisar en sus carpetas la propuesta de financiamiento acorde con el monto asignado por la Asamblea a dicha comisión, por lo que se aprueba la solicitud de presupuesto ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-065-2024

En atención al oficio CPPCR-OCI-008-2024, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de Presupuesto para el desarrollo de una para el desarrollo de una actividad que se llevará a cabo por coordinación de la Comisión Regional Central Norte, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 384.200, los cuales se tomaran de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Capacitación: Técnicas Cognitivo-Conductuales para brindar apoyo educativo a personas menores de edad, la cual se realizará el 16 de marzo, 2024, en Horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

8. **Correo recibido el 18 de enero de la Comisión de Psicogerontología. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CPG-01-2024 referente a la designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego viene un correo del 18 de enero de la Comisión de Psicogerontología ellos también remiten su designación de puestos y su cronograma de trabajo, se da por recibida la información, se avala y se traslada al Departamento de Comisiones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-066-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicogerontología, donde informan la designación de la Msc. Lara Mora Villalobos, como Coordinadora y de la Licda. Mónica Andrea Madrigal Cordero, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

9. **Correo recibido el 18 de enero de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-009-2024 referente al III Congreso Internacional de Neuropsicología.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo recibido el 18 de enero, esto es de la oficina de Capacitación, quien remite oficio referente al Tercer Congreso Internacional de Neuropsicología, el acuerdo que se propone, bueno, salvo que yo estaba pensando si en su momento el que había estado con Neuropsicología era Adrián sí, sí Adrián quiere ser el enlace no hay problema ¿Adrián? ¿qué se hizo Adrián?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Acá estoy.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Por eso usted no es que es como medio amante de la neuropsicología.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Bueno, yo hago la coordinación con ellos igual hay que formar un comité también para todo lo que es porque es un congreso grande, pero puedo hacer de enlace y después formamos el comité.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Sí, y es que ahora estoy pensando que yo estoy metido en el de centroamericano y se me va a hacer un cruce ahí, entonces si usted se ofrece pues el acuerdo más bien sería que Adrián fuera el enlace de Junta Directiva y ellos solicitan, me parece que se puede instruir a la editora de la revista para que les

colaboren el comité Científico, ellos hacen esa solicitud entonces ese sería el acuerdo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2024

En atención al oficio CPPCR-OCI-009-2024, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, referente al III Congreso Internacional de Neuropsicología, este cuerpo directivo nombra como enlace de Junta Directiva al señor Adrián Obando, Tesorero de este cuerpo directivo y se instruye a la editora de la Revista para que colabore como miembro del Comité Científico del Congreso.

10. Correo recibido el 19 de enero de la Comisión de Psicología Perinatal. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CPPE-01-2024, referente a la designación de puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos el correo del 19 de enero, esto es de la Comisión de Psicología Perinatal que nos hacen entrega de su designación de puestos y de su cronograma de trabajo igual damos por recibida la información, la avalamos y la trasladamos a la Oficina de Comisiones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime, seguimos.

ACUERDO: JD.CPPCR-068-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Perinatal, donde informan la designación de la Msc. Natalia Chinchilla Calderón, como Coordinadora y la Msc. Ana Victoria Serrano Benavides, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

11. Correo recibido el 19 de enero de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-003-2024 referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 19 de enero, esto es, del Servicio al Colegiado, quienes nos envían las solicitudes de retiro y reactivaciones ustedes pudieron ver en sus carpetas toda la información, se propone aprobar los retiros y las reactivaciones solicitadas ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

Retiros temporales

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de

Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Carolina Murillo Rojas, cédula de identidad, 115520886 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Juan Antonio Rendón Rodríguez, cédula de identidad, 117001338908 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Gabriela Mata Espinoza, cédula de identidad, 402230563 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la

activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Eliana Volpacchio, cédula de identidad, 103200051822 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Cristina Beita Chavarría, cédula de identidad, 113260301 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(F)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Jocelyn Andrea Rojas Cerdas, cédula de identidad, 115390110 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(G)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Olga Ruiz Alfaro, cédula de identidad, 110270949 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(H)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Indira Bonilla Zamora, cédula de identidad, 111930887 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembros Pensionados

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(I)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Rosibel Barquero Rodríguez, código 6117, cédula 105020016, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(J)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Patricia Méndez Arroyo, código 542, cédula 204050897, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(K)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Laura Emilia Camacho Quirós, código 5231, cédula 302900317, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(L)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Katty Solano Zamora, código 1458, cédula 106520487, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivación

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2024(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licenciado Luis Antonio Durán Cubero, código 538, cédula 105220721.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

12. Correo recibido el 19 de enero del Comité Consultivo. Asunto: Remiten nota en respuesta al acuerdo JD.CPPCR-987-2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego un correo del 19 de enero del Comité Consultivo ellos nos envían nota del acuerdo donde les pedimos consulta sobre el tema de la salud mental en los trabajadores del sistema penitenciario ustedes pudieron revisar su criterio, hacemos acuse de recibido y les agradecemos por la labor cumplida, se instruye a la Oficina de Capacitación para que retome con el Ministerio de Justicia el acuerdo de cooperación, como lo recomienda el Comité Consultivo y se instruye a la Secretaría de Junta para que redacte con base en este criterio, la respuesta al sindicato que nos hizo la consulta ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-070-2024

- A) En atención a la nota compartida por el Comité Consultivo, en respuesta al acuerdo JD.CPPCR-987-2023, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y el agradecimiento por la labor cumplida y el apoyo brindado.
- B) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración para que retome con el Ministerio de Justicia el acuerdo de cooperación.
- C) Se instruye a la Secretaria de Junta Directiva para que redacte basada en el criterio del Comité Consultivo, la respuesta al oficio UNT-0346-2023.

13. Correo recibido el 19 de enero del Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-004-2024 referente a los registros de postgrado y grado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y luego tenemos el correo del 19 de enero, esto es del servicio al colegiado quienes nos hacen llegar pues los registros de posgrado y grado, ustedes pudieron revisar las solicitudes lo que se propone es aprobar el registro de estos posgrados y como pudieron ver, vienen unos grados de esos bachilleres que ya por fin cumplieron con la tarea de hacer su licenciatura, entonces ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

Registro único de postgrados.

ACUERDO: JD.CPPCR-071-2024(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado de la Colegiada, Haizel Carvajal Valerio, código 1875, título Magister Scientiae en Gerencia de Políticas y Programas Sociales del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-071-2024(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado de la Colegiada, Geannina Cobb Villanea, código 2043, título Magister en Psicología del Trabajo y las Organizaciones de la Universidad de Costa Rica (UCR).
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-071-2024(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado de la Colegiada, Patricia Pochet González, código 11619, título Doctorado en Psicología, con Especialidad en Consejería Psicológica, de la Universidad del Turabo, Equiparado por la UCR al grado de Doctorado Académico.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Registro de grado.

ACUERDO: JD.CPPCR-071-2024(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Geannina Cobb Villanea, código 2043, título Licenciatura en Psicología de la Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-071-2024(E)

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Roselyn Vargas Corrales, código 2891, título Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-071-2024(F)

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Angie Barboza Chaves, código 1983, título Licenciatura en Psicología de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Con esto estaríamos terminando la correspondencia y pasaríamos al tema de los puntos directivos pregunto si ¿Fiscalía tiene algún punto por tratar?

ARTÍCULO VI

Puntos directivos(as)

Fiscal

1. Informe proceso perfil.

Licda. Miriam Méndez Montero

Sí, señor nada más lo que quería reportarles es que a través del correo se les hizo llegar el avance del proceso del perfil generalista, donde ya se registran las observaciones de forma y de fondo que las personas presentaron al perfil, las personas que participaron en esta consulta y además tenemos las observaciones que presentó la Comisión al respecto la Comisión Ad-Hoc, entonces, básicamente para

pedirles que enviados ya a sus correos la intención sería que ustedes hagan la revisión del material que tenemos y que nos indiquen en la siguiente sesión de Junta Directiva Ordinaria cuál es la forma en que quieren proceder con las modificaciones, si la autorizan a la Fiscalía que avance en la limpieza, digamos, del documento final para llevarlo a la Asamblea que se convenga realizar con el fin de que las personas puedan presentarse y discutir de forma abierta la propuesta del perfil entonces, básicamente es contarles que el proceso ha sido un proceso de trabajo arduo, pero ya está listo para que la Junta Directiva pueda hacer una revisión que va a resultar bastante más eficiente para ustedes, porque está bastante clara la forma en que se ha hecho, aparecen con diferentes colores y con además, con en la en el control de cambios van a poder ver quién fue la persona que hizo la observación y el número de código de colegiado, porque también es importante que podamos ver quienes participaron. Entonces básicamente es eso, es básicamente informarles y pedirles que para la sesión que quede como un punto de agenda, entonces, para la sesión ordinaria primera del mes de febrero, la definición de la ruta del trabajo que vamos a tener con esto para Fiscalía avanzar en ese sentido.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Perfecto ok entonces queda esa tarea a los miembros de Junta Directiva de revisar el documento que Fiscalía nos está compartiendo a nuestros correos sobre el perfil y en la próxima reunión ordinaria estaríamos definiendo la ruta a seguir ok muy bien, eso no tengo que tomarlo como un acuerdo, no es información nada más o el acuerdo de que vamos a revisar el

Licda. Miriam Méndez Montero

Si debe quedar la cosa que vamos a revisarlo en la primera sesión.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, ok se toma el acuerdo de revisar el documento con las observaciones hechas al perfil que.

Lic. Alejandro Delgado Faith

En realidad, perdón, el acuerdo debería ser se tiene por recibido y se traslada a cada uno de los señores y señoras directoras o directores para su estudio y posterior para su estudio.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok perfecto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Perdón que me metiera, pero es para para.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Usted puede meterse las veces que quiera don Alejandro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Gracias, gracias.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, entonces, ahí está ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-072-2024

Se tiene por recibido el informe presentado por la Fiscalía sobre el proceso del perfil generalista y se traslada al cuerpo directivo para su estudio posterior.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Presidencia, bueno, yo tengo algunos puntos.

Presidencia

1. Consulta en Procuraduría.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Primero es la solicitud de un acuerdo donde se autorice a la Presidencia a presentar una consulta a la Procuraduría General de la República a fin de determinar la viabilidad jurídica de establecer un registro voluntario de formación continua, para ello se solicita a la Asesoría Legal la redacción de un dictamen jurídico correspondiente, el cual deberá ser acompañado a la nota de consulta, eso sería ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-073-2024

Este cuerpo directivo acuerda autorizar a la Presidencia a presentar una consulta a la Procuraduría General de la República, a fin de determinar la viabilidad jurídica de establecer un registro voluntario de formación continua. Para ello se solicita a la Asesoría Legal de Junta Directiva la redacción de un dictamen jurídico correspondiente, el cual deberá ser acompañado a la nota de consulta.

2. Propuesta de política de responsabilidad social.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Luego solicito a esta Junta tomar el acuerdo de instruir a la Jefatura de Recursos Humanos, a la Jefatura de Capacitación, a la Jefatura de Proyección Institucional, eso es comunicación, a la Jefatura del CAPP y a la Jefatura del CIREC para que trabajen en la construcción de una propuesta de política de responsabilidad social que involucre las acciones que realiza el CAPP el CIREC, la Oficina de Capacitación y de Comunicación y cualquier otra que en este momento está desarrollando nuestro Colegio, porque pueden haber otras que no tenemos mapeadas, pero que entran dentro de la lógica de responsabilidad social para que presenten a esta Junta Directiva y nosotros poder considerar si es

viable llevar esto a asamblea en algún momento ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-074-2024

Este cuerpo directivo acuerda instruir a la Jefatura de RRHH, la jefatura de la Oficina de Capacitación e Integración, la jefatura de Proyección Institucional, la jefatura del CAPP y la jefatura del CIREC para que trabajen en la construcción de una propuesta de política de responsabilidad Social, que involucre las acciones que realiza el CAPP, el CIREC, la OPI, la OCI y cualquier otra oficina que en este momento está desarrollando responsabilidad social en nuestro Colegio.

3. Proyecto Psicomercadito.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

El otro acuerdo es que solicito a esta Junta Directiva es que se instruya a la administración para que trabajen en una propuesta digital para el desarrollo del proyecto que yo ya he presentado a ustedes de "Psicomercadito" basado en el modelo de economía circular comunitaria gremial y que queremos saber si existe algún modelo que pudiera ser el más factible para desarrollar esto y también pues los costos que tendría entonces sería eso nada más para en su momento esta Junta Directiva poder revisarlo y tomar decisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-075-2024

Este cuerpo directivo instruye a la Administración para que trabajen en una propuesta digital para el desarrollo del proyecto "Psicomercadito", basado en el modelo de economía circular comunitaria gremial y con la finalidad de conocer si existe algún modelo que pueda ser factible para desarrollar el proyecto, deseando conocer los costos que tendría para ser valorado por Junta Directiva.

4. Comité del II Congreso Centroamericano de Psicología.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y para terminar mis puntos el último acuerdo que solicito a esta Junta es que se apruebe la propuesta de conformación de un Comité General que inicié con las conversaciones y reuniones relativas a lo que será el Segundo Congreso Centroamericano de Psicología y 10.º Congreso Costarricense a llevarse a cabo en el 2025, ustedes pudieron revisar la propuesta que tienen sus carpetas de Comité General con la participación de muchos funcionarios del Colegio, y el objetivo es que se apruebe dicho comité el cual estará abierto con base en la experiencia a que se integren nuevos miembros que sean recomendados a esta Junta Directiva ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime infórmese al respecto tanto a los funcionarios del Colegio como a la UCCAP que está relacionada con este tema.

ACUERDO: JD.CPPCR-076-2024

Este cuerpo directivo aprueba la propuesta de conformación de un Comité General para el II Congreso Centroamericano de Psicología y 10.º Congreso Costarricense, a llevarse a cabo en el 2025, conformada así por funcionarios del Colegio y considerando apropiada la integración de Psicólogos(as) que con base en su experiencia sean recomendados a esta Junta Directiva.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Continuamos con los otros directivos ¿Vicepresidencia tiene algún tema a tratar?

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

No señor.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, ¿Secretaria?

Secretaria

1. Fiesta Gremial.

Licda. Paola Vargas Gómez

Sería el tema de la fiesta gremial, si Mela me hace el favor de compartir el documento.

Gracias Mela, para esta actividad que se tiene planeada para el mes de noviembre, para darle continuidad a la que se realizó el año pasado, se han hecho tres propuestas distintas para valorar tanto lo que es el tema de ubicación que no sea únicamente a nivel central, sino también pues valorar diferentes opciones, porque de la ubicación también depende el precio, entonces tenemos tres opciones distintas Hacienda Pinares, el Hotel Herradura y el hotel Pedregal, perdón.

Esta ocasión se está planteando para mil participantes entonces en Hacienda Pinares, si hay posibilidad de reunir a mil personas en Herradura, a novecientos cincuenta y en Pedregal a mil personas.

En cuanto a las fechas, que lo ideal sería poderlo realizar el sábado 09 de noviembre, vemos que en las tres hay posibilidad solamente en Pinares sería viernes ocho en Pedregal también viernes ocho y propiamente sábado, sábado nueve de noviembre, que es una opción deseable sería en Pinares y en Herradura.

Sobre las opciones que se nos están ofreciendo en este documento pueden ver que las tres ofertas tienen instalación, mobiliario sobre manteles, cubertería, cristalería, hielo, accesorios para baños, descorche, montaje de sala y la diferencia aquí se empieza a notar con la duración.

En la Hacienda Pinares tiene una duración el evento de seis horas en Herradura de seis horas y en Pedregal de cinco horas sobre la discomóvil, de igual manera en Pinares sería de seis horas y Herradura y Pedregal de cinco horas. Si bajamos en el documento vemos que igual las propuestas las tres tienen saloneros, las tres tienen maestro de ceremonias, las tres cuentan con orquesta, con centros de mesa,

con photobook y solamente la primer propuesta que sería en la hacienda Pinares, cuenta con comparsa, las otras dos propuestas no tienen estos elementos.

Sobre la música en vivo también hay una diferencia la primer propuesta, que es en Hacienda Pinares, es de seis horas, la segunda, que es en Herradura, es de cinco horas y la cuarta propuesta en Pedregal sería solamente de cuatro horas.

Sobre las bebidas sin alcohol en esta ocasión no se cobrará el descorche ninguna de estas propuestas, si hay que conversar sobre el tema de las bebidas, ya sea que las personas las traigan, pero en lo que es el tema de descorche no se va a cobrar, a diferencia de la actividad del año pasado. Las tres opciones tienen un brindis, las tres opciones tienen una entrada con dos opciones a escoger únicamente la opción de Pedregal tiene una opción a escoger sobre el buffet, igual la opción de Pedregal tiene dos opciones de Pinares perdón tiene dos opciones de carnes, dos guarniciones, dos ensaladas el único que tiene una opción diferente sería Herradura, que tiene tres carnes, pero las demás están igual en dos guarniciones, dos ensaladas y postre.

En cuanto a los precios, la opción más económica en este planteamiento, con todo lo que se nos está ofreciendo, sería la opción de Hacienda Pinares, la opción de Hacienda Pinares tenía un valor en colones de ₡34.137 por persona, la opción de Herradura tendría un valor en colones de ₡52.470 al tipo de cambio actual y la de Pedregal tendría un valor de ₡44.918 entonces, viendo esta diferencia en esta propuesta de tres lugares distintos, la opción más económica sería la de ₡34.137 de Hacienda Pinares.

El total podemos ver acá el monto de cada uno y aquí si es importante este si Ivannia me apoyo en este sentido, ver cómo vamos a manejar con el tema de los costos para los agremiados.

Ivannia Coto Garro

Sí, con mucho gusto, en este caso para esta ocasión, según lo autorizado por la, por la Asamblea en presupuesto, hay un porcentaje que tendría que asumir el colegiado y un porcentaje que tendría que asumir el colegio. En este caso sería un 50% colegiado, un 50% Colegio, por ejemplo, si se aprueba la opción de Hacienda Pinares, que son ₡34.000, aproximadamente ₡17.000 colones, estaría aportando el Colegio y ₡17.000 colones estaría aportando el colegiado.

Licda. Paola Vargas Gómez

Esas serían las tres propuestas que hemos valorado, igual como les comentamos por la cantidad de participantes que queremos que estén presentes, el año pasado se contó con quinientos, este año estamos pues teniendo la visión de que más personas puedan participar, estos tres lugares son los que pueden acoplar a más cantidad de participantes, entonces por eso es que hacemos esas tres propuestas para tomar una decisión.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Claro que sí, claro que sí, bueno de entrada, solo basándonos en el hecho del presupuesto asignado por la Asamblea a esta gran actividad pues estarían descartadas las dos opciones que tienen un monto total mayor a los cuarenta millones, en tanto no habría forma de cubrir ese monto con el monto que disponemos aprobado en ese sentido, pues pareciera ser que la única opción viable y factible es la

primera opción que como bien explicaba la Directora Ejecutiva, en un sistema de mita y mita entraría dentro del presupuesto que se tiene para este evento y el colegiado tendría que financiar esos aproximadamente ₡17.000 colones.

Licda. Paola Vargas Gómez

Nada más agregar también que doña Ivannia, Luis Emilio y mi persona nos presentaremos a las instalaciones para valorar todo el tema de seguridad, accesibilidad, también ver si hay permisos para un desarrollo de una actividad tan masiva y pues todos los demás verdad puntos que se tengan que negociar para pues también tener un una claridad del espacio donde se estaría desarrollando el evento.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces si están de acuerdo, diríamos que en este momento nos decantamos por la primera opción teniendo en cuenta que se pueden seguir valorando otras alternativas si las hubiera, y teniendo en cuenta que se hará esta visita por parte de los directivos y funcionarios del Colegio a este lugar para confirmar cosas importantes antes de firmar cualquier contrato, pero en cuyo caso la decisión de que el evento se realice en ese lugar se tomaría en una próxima reunión de Junta Directiva una vez se hayan aclarado todas estas inquietudes ¿de acuerdo? entonces damos por recibido el reporte, el informe de estudio que han hecho los , el Comité encargado de la Organización de la celebración del aniversario del Colegio, muy bien, gracias.

No sé si hay que tomar en acuerdo que ustedes van a hacer una visita al lugar o eso forma parte del trabajo que realizan, se toma el acuerdo de que de la Dirección Ejecutiva.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No es necesario, porque entiendo yo que lo que se está presentando es un informe de la labor y dependerá ya vendrá un informe final y recomendatorio posteriormente.

Ivannia Coto Garro

Sí señor.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Perfecto, perfecto, entonces quedaremos pendiente de ese otro informe ya más específico sobre sobre este lugar que se muestra como el indicado por razones presupuestarias y de espacio y de cantidad de personas y demás.

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, ¿tesorero?

Tesorero

1. Gastos de representación.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Para el día de hoy, bueno, primero creo que Miriam tiene la mano antes de.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah, bueno no la había visto ok adelante, adelante.

Licda. Miriam Méndez Montero

Es sobre gastos de representación perdón me adelanté a levantar la mano, perdón.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah bueno ok, ok entonces.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Mi punto es gastos de representación para estas últimas semanas, por favor, indicar levantar la mano e indicar el evento al cual se participó para poder acceder a los gastos de representación.

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo solamente tengo que reportar el 31 de enero que necesito hospedaje para asistir a una reunión con la Fiscalía.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok nada más, nadie más, perfecto.

ACUERDO: JD.CPPCR-077-2024

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:

• 31 de enero cubriendo hospedaje, por Reunión con Fiscalía.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal I tiene algún punto a tratar?

Licda. Ingrid Arias Trejos

No, señor.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal II?

Vocal II

1. Comisión EIPED, integración de nueva integrante.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Sí, es la aprobación para la integración de la señorita Giyeth Henrich Figueroa a la comisión EIPED, ella había solicitado el año pasado el retiro por un periodo de embarazo y ahora nuevamente quiere volverse a integrar, ella era la coordinadora y nuestra representante ante la Comisión Técnica entonces solicito la autorización para que ella se integre nuevamente a la Comisión.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok sería un reingreso entonces ¿alguien se opone a esta reincorporación? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime, infórmese a la comisión a la oficina de comisiones muy bien.

ACUERDO: JD.CPPCR-078-2024

- A) Aprobar la reintegración de la señora Giyeth Henrich Figueroa, código 11482, a la Comisión EIPED.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal III?

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

No, señor.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok bueno, nada más la entrega del, de tu propuesta.

Vocal III

1. Comunicado de terapias alternativas.

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

O sea, ese acuerdo que se tomó la vez pasada y ya se, ya se cumplió ya se hizo el aporte correspondiente, entonces vamos de nuevo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

A no es nada más para confirmar que ya se cumple con la tarea asignada de don el colega Luis Emilio hace entrega de su propuesta de respuesta para el tema en cuestión y pues se instruye a la Secretaría para que ejecute dicha respuesta a partir de los análisis que se han hecho de este tema, muy bien.

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos a Dirección Ejecutiva.

Dirección Ejecutiva

1. Solicitud de colegiada Ivette Vargas Brenes.

Ivannia Coto Garro

Sí, señor.

Tengo el caso y lo presento ante Junta Directiva porque así lo solicitó la colegiada doña Ivette Vargas Brenes, ella solicita a la Junta Directiva que se le exonere de un 75% del pago que tiene pendiente, dado que no ha ejercido como profesional en psicología durante el último año, ella debe un total de ₡143.000 igual a ella se le expuso las posibles arreglos que se podían llegar, sin embargo, ella a solicitud prefiere que se eleve a la Junta Directiva.

Mi recomendación a la Junta Directiva en esta línea es igual informarle que a nivel administrativo lo viable para ella es formalizar un arreglo de pago para que ella pueda, porque ella indica que quiere seguir ejerciendo y capacitándose en este momento que no quiere que se un proceso de suspensión por morosidad porque ella quiere continuar como miembro activa, entonces en este caso la sugerencia sería, el acuerdo de responderle a ella que el Colegio los medios que tiene para poder apoyarla en esa gestión sería igual formalizar un arreglo de pago, en conjunto con financiero según las posibilidades de pago que ella tenga en este momento.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, sí, evidentemente eso es lo que se ha hecho en múltiples ocasiones o sea donde los colegas, por la razón que fuera, han dejado de pagar su colegiatura, pues lo que se hace son arreglos de pago.

Ivannia Coto Garro

Si señor.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

No digamos no cambiar, un porcentaje eso no, no es una práctica y a ella se le podría hacer ver eso o sea que van a decir los otros que no les han rebajado un cincuenta, un setenta y cinco por ciento su deuda, sino que han tenido que cubrir esa responsabilidad, entonces directamente ¿alguien se opone a la propuesta de la Dirección Ejecutiva? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime para que se informe a la colega.

Ivannia Coto Garro

Gracias.

ACUERDO: JD.CPPCR-079-2024

Este cuerpo directivo en atención a la solicitud de la colegiada doña Ivette Vargas Brenes, expuesta por la Dirección Ejecutiva, acuerda acoger la recomendación del Equipo Económico declinando a la posibilidad de poder exonerarla con el 75% del pago que tiene pendiente, por un total de ₡143.000, a su vez se informa que el Colegio los medios que tiene para poder apoyarla en esa gestión sería formalizar un arreglo de pago conjunto con el departamento financiero según las posibilidades de pago que tenga actualmente, esto con la finalidad de que pueda mantenerse como miembro activo del colegio y pueda continuar capacitándose.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos lo que sería el tema del Asesor Legal, que tiene que ver con las resoluciones que ustedes ya pudieron analizar en sus carpetas, las propuestas con base en el análisis de casos que se ha hecho de estos expedientes, entonces, preguntaría uno por uno si alguien tiene alguna observación a la propuesta que ya revisaron y si no, pues les pediría que votemos a favor o en contra.

Melany Venegas Chaves

Permiso don Ángel, yo creo que, en esta ocasión, doña Miriam tiene que retirarse al ser expedientes.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah, bueno buena, buena, buena pregunta.

Licda. Miriam Méndez Montero

Me retiro entonces me avisa Melany para regresar.

Ivannia Coto Garro

Igualmente me retiro entonces unos minutitos para.

Se retiran de la sala virtual las señoras Miriam Méndez, Fiscal del Colegio y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva, al ser las 21:37 p.m.

Asesor Legal

1. Expediente 13-2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok perfecto, bueno muy bien entonces, una vez que han salido tanto la Fiscal como la Directora Ejecutiva, pregunto en relación con el expediente 13-2023 ¿alguien tiene alguna observación a la resolución propuesta? ok ¿alguien se opone al acuerdo de esta resolución? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-080-2024

Considerando que:

La parte denunciante, mediante documento fechado 7 de noviembre de 2023, presenta recurso de apelación contra el criterio de cierre en el expediente 13- 2023.

El recurrente luego de emitir una serie de comentarios, que no son propios de un recurso de apelación indica en su escrito que recurre el criterio de cierre en el expediente 13-2023 y para ello señala o reitera los aspectos que a su juicio constituyen el incumplimiento de la profesional denunciada.

Concretamente la colegiada denunciada no le solicito su consentimiento para atender a su hijo, lo cual es consecuente con el hecho primero investigado por la Fiscalía, la cual indicó, en el criterio de cierre, como primer hecho denunciado que la profesional "PRIMERO: (...) en ningún momento de previo a la intervención, me (le) remitió ningún tipo de documento para su respectiva revisión y firma, tampoco me indicó el tipo de intervención, cuáles eran sus derechos, cuáles eran los eventuales límites de su secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso; ni ningún otro aspecto que considere pertinente, tal como lo indica su código de ética (...)"

Luego de hacer su interpretación de la normativa vigente el recurrente solicita, se revoque el cierre ordenado por la Fiscalía, se eleve el caso al Tribunal de Honor por la violación al artículo 12 del Código de Ética, que se le llame la atención al personal de la Fiscalía y se le aplique una sanción a la colegiada por el denunciada y solicita una reunión con el director del Colegio.

La Junta Directiva luego de analizar el recurso considera y así lo resuelve que la gestión debe de ser rechazada.

El recurrente basa su recurso en que existe un incumplimiento al artículo 12 del Código de Ética, sobre el particular la Junta discrepa de lo argumentado por el recurrente.

Es un hecho no controvertido que el recurrente le manifestó a la profesional que él no asistiría a su consulta, por tener impedimento, con lo cual la posibilidad de firmar la autorización encuentra un impedimento.

Es indispensable considerar que el numeral 12 del Código indica de forma clara que para la intervención psicológica cada colegiada o colegiado deberá contar con la autorización, previa y expresa, de la persona o entidad usuaria, **de acuerdo con las condiciones de la situación y las instancias correspondientes** y en cuanto a las personas menores de manera clara se indica: *“...para la atención de personas menores de edad y **si la situación lo amerita**, cuando la persona adulta responsable se niegue a que el niño, niña o adolescente reciba atención psicológica **o se encuentre en imposibilidad material de brindar su consentimiento**, la persona colegiada estará obligada a dejar constancia escrita en el expediente respectivo, de la no autorización de la persona encargada **y a brindar la atención necesaria y oportuna que requiera la persona menor de edad desde su campo profesional, aún sin el consentimiento de la persona encargada, basándose en la normativa internacional y nacional en materia de niñez y adolescencia, en vigilancia de que prevalezca y se respete el interés superior del bienestar de la persona menor de edad como sujeta de derechos.**”*

De una correcta lectura del artículo citado se desprenden varios elementos que el recurrente obvia y el primero es que el consentimiento lo dá el paciente y consecuentemente es personal, desde esa perspectiva el derecho es de la persona a quien se brinda el servicio, ello es sencillo cuando el paciente es un adulto, pero en el caso de los menores la situación es distinta. El profesional debe de buscar, si es posible el consentimiento del adulto responsable y en caso de no obtenerlo, el deber es indicarlo en el expediente, bajo ningún supuesto ese impedimento del adulto impide la intervención del profesional eso dejaría en franca desventaja a la persona menor de edad y lo que es peor en una franca posición de poder, por parte del adulto a quien por muy diversas razones no le convenga la intervención del profesional.

En el caso concreto la profesional dejó constancia del impedimento, así consta en el informe y ello es conteste con el propio dicho del recurrente., nótese que él de forma clara ha indicado que no asistiría a las citas que la profesional le indicó.

En razón de lo expuesto esta Junta Directiva comparte el criterio de la Fiscalía y considera que contra la profesional denunciada no hay elementos de prueba que permitan la apertura de un procedimiento disciplinario en consecuencia, al no existir elementos de juicio que le permitan a esta Junta Directiva apartarse del criterio de cierre emitido por la Fiscalía, es lo propio declarar sin lugar la gestión y confirmar el cierre del expediente 13- 2023 tal y como consta en la resolución de inadmisibilidad dictada por la Fiscalía mediante la resolución de las 13:00 del 28 de octubre de 2023. De igual manera se rechaza la solicitud de reunión solicitada por ser improcedente y no estar prevista en la normativa que rige el procedimiento disciplinario. **Notifíquese.**

2. Expediente 28-2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

En relación con el expediente 28-2023 ¿alguien tiene alguna observación a esta resolución propuesta? ¿alguien se opone a la misma? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-081-2024

Considerando que:

La parte denunciante, mediante documento fechado 15 de noviembre de 2023, presenta recurso de apelación contra el criterio de cierre en el expediente 28- 2023.

La recurrente indica en su escrito que existe, por parte de la Fiscalía una incorrecta apreciación y valoración de los hechos denunciados, para ello indica que ella, en ningún momento, interpuso la denuncia para recurrir la resolución administrativa del PANI y señala que la posición en cuanto a que la aquí denunciada Quintana Barrantes ha actuado en resguardo del interés superior de una menor edad es completamente falaz.

Que de la lectura del recurso se desprende que lo existe es una disconformidad con el cierre que hace la Fiscalía, pero no se aportan elementos de juicio que permitan a esta Junta apartarse del criterio de cierre apelado.

Esta Junta Directiva y según se desprende del criterio de cierre, arriba a la conclusión de que, en el fondo, lo que la denunciante pretende es que, en esta sede se conozcan presuntas faltas administrativas. La denunciante ante una serie de hechos que, a su juicio, son inconvenientes para sus hijas interpuso una denuncia ante el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). El Patronato ante ello ordena una investigación y la profesional a cargo, una vez hecha la investigación, determinó que había elementos para una intervención, la recurrente se manifiesta disconforme con ese criterio y señala que el informe se dio sin haberla escuchado y acusa que no se recibieron testigos lo cual, en su opinión, violenta el debido proceso y limita su derecho de defensa y ello redundaría en perjuicio del interés superior de las menores, razón por lo apelo ante el PANI y no tenido respuesta.

Como se aprecia lo que se acusa son presuntas violaciones de procedimiento las que, de haberse presentado, deben de ser analizadas y resueltas por las autoridades administrativas del Patronato. Al Colegio le corresponde revisar el actuar ético de sus colegiados y si bien es cierto faltas administrativas pueden llevar también transgresiones a la ética, en el caso concreto estas no se han logrado acreditar más allá de las aseveraciones de la denunciante, hecho que no es suficiente para abrir un procedimiento disciplinario.

En razón de lo expuesto esta Junta Directiva comparte el criterio de la Fiscalía y considera que contra la profesional denunciada no hay elementos de prueba que permitan aperturar un procedimiento disciplinario en consecuencia, al no existir elementos de juicio que le permitan a esta Junta Directiva apartarse del criterio de cierre emitido por la Fiscalía, es lo propio declarar sin lugar la gestión y confirmar el cierre del expediente 28- 2023 tal y como consta en la resolución de inadmisibilidad dictada por la Fiscalía mediante la resolución de las 8:30 del 10 de noviembre de 2023. **Notifíquese.**

3. Expediente 20-2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

En relación a el expediente 20-2022 ¿alguien tiene alguna observación a dicha resolución propuesta? ¿alguien se opone a esta resolución, a este acuerdo de resolución? ¿alguien se abstiene? ok, entonces de igual manera se aprueba unánimemente.

ACUERDO: JD.CPPCR-082-2024

Se conoce recurso de apelación interpuesto por el abogado director de la colegiada **CAROLINA MONTERO TORRES**, contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de las diecisiete horas del dos de octubre del dos mil veintitrés y que corresponde al rechazo de un ofrecimiento de prueba en el procedimiento administrativo disciplinario número 20-2022.

La Junta Directiva:

Considerando:

- I. Que el recurrente indica en su recurso que mediante correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2023 al ser las 15:04 dirigió a la dirección electrónica tribunal@psicologiacr.com un ofrecimiento de prueba.
- II. Que el Tribunal tuvo por ofrecida únicamente prueba documental por parte del denunciante.
- III. Que el recurrente indica que él envió un correo con la prueba de su representada.
- IV. Que la Fiscalía manifiesta que, una vez constatado con el Departamento de Tecnologías de Información del Colegio, lo que en apariencia puede haber sucedido tal y como lo indica el Tribunal de Honor en la que conoció de la revocatoria, se determinó que el correo que menciona la parte recurrente no ingresó al Tribunal de Honor debido a que se excedía la capacidad máxima.
- V. Que no existe en el Colegio evidencia de que la prueba haya sido enviada, en razón de ello como lo señala la Fiscalía al amparo de lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública artículo 297 lo procedente sería declarar la prueba como **inevacuable**, toda vez que en el procedimiento disciplinario es deber de las partes hacer llegar, en tiempo y en forma, la prueba en la que sustenta su caso de forma que el Tribunal de Honor cuente con los elementos útiles y necesarios para establecer la verdad real de los hechos.

Al amparo de lo señalado lo propio sería rechazar el recurso, no obstante, de la revisión del expediente se aprecia que, según lo indicado por el Departamento de Tecnología, es probable que la dirección de correo electrónica tribunal@psicologiacr.com cuenta con una limitación en cuanto al tamaño de los archivos que se pueden hacer llegar por ese medio.

La Junta considera que, por las consecuencias que conlleva la inadmisión de una prueba por una causa como la señalada, lo propio es que a la parte que se vea afectada por una circunstancia como la acaecida en este caso, se le debería de haber hecho una advertencia, advertencia que bien puede ser dada por el servidor desde él se detecta que un correo es contiene archivos más pesados de los permitidos o bien que al suministrar un correo a las partes se les debe de informar de las limitaciones al enviar archivos. En el expediente no se encuentra evidencia de que ello se haya dado y con ello se podría lesionar el derecho de defensa de la parte denunciada.

En razón de lo indicado y a fin de tutelar el derecho de defensa de la parte denunciada, por unanimidad, se revoca la resolución del Tribunal de Honor de las diecisiete horas del dos de octubre del dos mil veintitrés dictada en el expediente 20-2022 y, en consecuencia, se admite la prueba documental ofrecida por la parte denunciada, la cual debe de hacerse llegar al expediente en el plazo que el Tribunal disponga, ello en caso de que no conste ya en el expediente. Se aclara que la valoración de la prueba corresponde exclusivamente Tribunal de Honor y en modo alguno lo aquí acordado prejuzga sobre la pertinencia o no de la documentación que se aporta. **Notifíquese.**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Con esto estaríamos terminando los puntos de directivos, bajemos un poquito para ver, si estaríamos terminando los puntos de directivos ¿algún directivo tiene algún varios?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Hay que reingresar, hay que reingresar a ellas.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah bueno y hay que reingresar a los que salieron por el tema de expedientes ¿ya volvieron?

Se integran a la sala virtual las señoras Miriam Méndez, Fiscal del Colegio y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva, al ser las 21:40 p.m.

Listo ya ahora sí están.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Listo, bueno, entonces preguntaba si ¿alguien tenía algún varios que agregar a esta reunión? no.

Bueno, entonces, siendo así les pediría que votemos para declarar en firme los acuerdos tomados el día de hoy ¿alguien se opone a la declaración en firme de estos acuerdos? ¿alguien se abstiene? ok, entonces unánimemente se declaran en firme todos los acuerdos.

ACUERDO: JD.CPPCR-083-2024

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°02-01-2024, celebrada el 24 de enero, 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Siendo así, levanto la sesión al ser las:

Melany Venegas Chaves

Nueve con cuarenta y un minutos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Nueve con cuarenta y un minutos de la noche.

Buenas noches, gracias.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con cuarenta y un minutos del 24 de enero, 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez
Secretaria de Junta Directiva